



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

*RECTIFICACIÓN de error advertido en la Resolución de 5 de julio de 2012, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueba el gasto y se dispone la convocatoria pública de 1 beca-colaboración para el Centro de Servicios Universitarios de Avilés durante el curso académico 2012/13, publicada en el BOPA núm. 173, de 26 de julio de 2012. Código 2012-13008.*

Habiéndose publicado en el BOPA n.º 173 del jueves 26 de julio de 2012, Código 2012-13008, la Resolución de 5 de julio de 2012, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueba el gasto y se dispone la convocatoria pública de 1 beca-colaboración para el Centro de Servicios Universitarios de Avilés durante el curso académico 2012/13, se han advertido los errores materiales siguientes:

Segundo.—*Financiación.*

*Donde dice:*

Aplicación	Anualidad	Importe
18.02.423F.481.20	2011	1.400,00 €
18.02.423F.481.20	2012	2.450,00 €
	Total	3.850,00 €

*Debe decir:*

Aplicación	Anualidad	Importe
18.02.423F.481.20	2012	1.400,00 €
18.02.423F.481.20	2013	2.450,00 €
	Total	3.850,00 €

Oviedo, 27 de julio de 2012.—El Vicerrector de Extensión Universitaria y Comunicación.—Cód. 2012-14132.